ACTA DE APERTURA SOBRES ECONÓMICOS

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 01 DE 2026

DE	COMITÉ EVALUADOR
ASUNTO	ACTA DE APERTURA SOBRES ECONÓMICOS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANALÍTICOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA ALIANZA ESTRATÉGICA SOSAGRO 4.C, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024000100094.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado para esta contratación es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS PESOS ML($4.812.047.279,9) IVA INCLUIDO. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 del 22 de diciembre de 2025 del Sistema de presupuesto y giro de regalías.

DESARROLLO

El 16 de Febrero de 2026, se llevó a cabo la apertura del sobre de requisitos habilitantes del proceso de Selección Abreviada **Nro. 1 de 2026** conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.PROPONENTES HABILITADOS EN LA APERTURA DEL SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE	NIT	HABILITADO	
		SI	NO
INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S	832003079 3	**X**	
KHYMOS S.A.S	830034462 7		X

2.APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Se procedió a la apertura de las propuestas económicas del proponente habilitado el 3 de Marzo de 2026, conforme a lo indicado en el punto anterior, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

3.EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS.

PROPONENTE	REVISIÓN PROPUESTA ECONOMICA
INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S	CUMPLE

4.PROPONENTES ADMITIDOS – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Según la evaluación presentada anteriormente, los proponentes admitidos son:

PROPONENTE	SUBASTA ELECTRÓNICA
INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S	ADMITIDO

CONCLUSIONES

Para el presente proceso, se deberá proceder de conformidad con lo plasmado en el Numeral 8, del Pliego Definitivo de Condiciones:

ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE

De acuerdo con lo establecido por los Artículos 2.2.1.1.2.2.6. y el 2.2.1.2.1.2.2. numeral quinto del decreto 1082 de 2015, si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y el valor de su oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

En el caso de que sólo haya quedado habilitado un proponente, bien sea porque sólo un proponente presentó oferta y cumplió o porque después de evaluados los requisitos sólo uno de ellos haya quedado habilitado, se procederá para la adjudicación con la aplicación del margen mínimo de mejora establecido para el presente proceso, para lo cual se le requerirá al proponente seleccionado aportar la propuesta económica ajustada.

2.10.6. Margen Mínimo De Mejora De Ofertas.

Estará determinado en la configuración de la subasta inversa electrónica y corresponderá al **DOS POR CIENTO (2%)** expresado en pesos del valor total estimado por la entidad antes de IVA para el proceso al que se está presentando oferta.

El único proponente habilitado deberá, dentro del día hábil siguiente, entregar la oferta económica ajustada conforme el margen de mejora indicado anteriormente, y **deberá reflejarse en el total de la propuesta y en cada uno de los ítems ofertados**

SA 01 DE 2026 APERTURA DESOBRE ECONOMICO

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

TATIANA SALAZAR MARULANDA
CONTRATISTA ABOGADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN FINANCIERA

MANUEL ROMERO SÁEZ
PROFESOR AUXILIAR
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DE LA CONSTRUCCIÓN

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA